



35000-28063
2 de diciembre de 2005

Doctora
CARMENZA SALDÍAS BARRENECHE
Directora
Departamento Administrativo de Planeación Distrital
Carrera 30 No. 24 - 90
Ciudad

Asunto: Control de Advertencia Gestión Fiscal DAPD
2005.

Respetada Doctora:

Con ocasión del ejercicio de vigilancia y control fiscal que actualmente viene adelantando la Dirección Sectorial de Gobierno de la Contraloría de Bogotá en esa entidad, ha detectado a través del análisis y seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2005, un significativo atraso en la gestión de la inversión de los programas asignados al Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD, orientados a la ejecución de importantes proyectos que hacen parte del Plan de Desarrollo Distrital 2004 – 2008 “Bogotá Sin Indiferencia”, entre los que se destacan: Formulación, Diseño e Implementación del Sistema Integral de Información para la Planeación Distrital; Diseño, Implementación y Consolidación del Sistema Distrital de Planeación y, Calidad y Fortalecimiento Institucional, entre otros.

Es de anotar, que esta situación se hace evidente cuando al término del décimo mes de la vigencia en curso, escasamente se ha girado el 9.0% de los \$33.456.8 millones asignados al Departamento para inversión, es decir, la suma \$3.074.7 millones, comportamiento que demuestra una desacertada planeación y consistencia en la programación y ejecución presupuestal, que evidentemente pone de presente el atraso en el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo en lo concerniente a esa entidad para la vigencia 2005, inobservando los principios de oportunidad, celeridad y eficiencia de la gestión fiscal y de la contratación estatal, con los riesgos derivados de contratar a última hora.

Este manejo es motivo de gran preocupación para la Contraloría de Bogotá, máxime cuando es posible advertir que esta práctica se ha vuelto reiterativa año tras año, al darnos cuenta del volumen considerable de recursos en reservas presupuestales que

alcanzan el 74.8% del total del presupuesto final asignado a la entidad, así como el bajo nivel de giros al finalizar cada vigencia fiscal, además de los recursos que finalmente se pierden porque no alcanzan a ser utilizados, como se aprecia a continuación:

(Millones de pesos)

Vigencia Fiscal	% del presupuesto en Reservas presupuestales (1)	% Efectivamente girado (2)	% del presupuesto que quedo sin ejecutar (3)	Valor del saldo sin ejecutar
2002	58.7%	19.4%	21.9%	\$1.441.9
2003	71.1%	24.1%	4.8%	\$915.8
2004	74.8%	20.6%	4.6%	\$888.2

A este panorama se agrega, las cuantiosas sumas en las que ha sido reducido el presupuesto de inversión durante los últimos tres años, lo que confirma, que el proceso presupuestal se propone sobre bases totalmente inciertas, ajenas a la coherencia que debe, existir entre los objetivos del Plan de Desarrollo y el Presupuesto, siendo éste, el instrumento que debe servir para la consecución de las metas de la administración, caso concreto, la variación significativa que presentó el presupuesto del periodo 2003 con respecto al aforo del 2002, que reflejó un aumento de \$16.583.5 millones, para posteriormente reducirlo en \$6.222.9 millones, modificaciones que permiten mostrar a la opinión pública unos niveles de cumplimiento aparentemente altos, cuando en realidad no lo son, como se demuestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

(Millones de pesos)

Vigencia Fiscal	Presupuesto inicial	Reducción presupuestal	Presupuesto final	% Disminuido	% de ejecución con reducción	% de ejecución sin reducción
2002	8.801.6	2.201.6	6.600.0	(25.0%)	78.2%	58.6%
2003	25.385.1	6.222.9	19.162.2	(24.5%)	95.2%	71.9%
2004	21.479.4	2.227.6	19.251.8	(10.4%)	95.4%	85.5%

(1) **Reservas Presupuestales:** Son las obligaciones y compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido, es decir, que el bien no se haya recibido, que la obra no se haya terminado o que el servicio no se haya prestado, pero que estén legalmente contraídas, por lo tanto, el desarrollo de su objeto contractual se verá reflejado en la siguiente vigencia (retraso en los objetivos y metas propuestas).

(2) **Porcentaje efectivamente girado:** Corresponde a los valores efectivamente cancelados luego de que se sitúan los fondos a la Tesorería para el pago de las obligaciones que disponen de una orden de pago, es decir cumplidas.

(3) **Porcentaje sin ejecutar:** Son los recursos que finalmente no fueron utilizados por la administración expresada en términos porcentuales.

(1)+ (2)+ (3) = 100% presupuesto final

Saldo sin ejecutar: equivale a los recursos que finalmente no fueron utilizados por la administración expresada en pesos o valores absolutos.



Igualmente, vale la pena anotar, que en el periodo 2004 del total reservado, \$11.495.0 millones correspondieron a contratación celebrada durante el último trimestre, tal como ha venido sucediendo en los últimos años, situación que de hecho se prevé va a continuar sucediendo al cierre de la actual vigencia fiscal, al existir solamente un 9.0% de giros en los citados proyectos de inversión.

Como si lo anterior fuera poco, esta improvisación presupuestal vuelve a repetirse al término del periodo 2004, al presentarse la anulación de disponibilidades presupuestales por un monto que alcanzó los \$2.654.9 millones, de los cuales \$1.817.8 millones correspondieron al grupo de inversión, es decir, proyectos que de alguna manera se vieron afectados por el aplazamiento e incumplimiento de las metas previstas.

Doctora Saldías: Este organismo de control estima procedente advertir a la administración sobre las consecuencias para la ciudad de continuar aplazando la ejecución de los proyectos de inversión asignados a esa entidad, considerando que el DAPD es una institución encargada de definir y orientar la política de Desarrollo Regional y Urbanístico de la Ciudad, sino también, su contribución en otras esferas de la gestión distrital, es de vital importancia para el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Capital.

Le solicito comedidamente, informar a este despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente, las acciones efectivas que implementará a partir de la fecha para impedir que esta situación se siga presentando en los años sucesivos.

Cordialmente,

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá

C.C: Dr. Luis Eduardo Garzón – Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Revisión técnica: Patricia Rivera Rodríguez